



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA
ELECCIONES PRIMARIAS 2025.**

No. CNE-PEP-UCCE-020-2024

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN VÍA RED CELULAR PARA
USO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSMISIÓN DE
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP), ESCRUTINIO
GENERAL DE ACTAS Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS ELECCIONES
PRIMARIAS 2025”**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
07 de enero 2025**



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	1
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.	1
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.....	2
IO-3 CONTRATANTE.....	2
IO-4 TIPO DE CONTRATO.	2
IO-5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
IO-6 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-7 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.....	3
IO-8 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	4
IO-9 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.	4
IO-10 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	5
IO-11 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.	5
IO-12 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	5
IO-13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.	6
IO-14 RETIRO DE OFERTAS.....	6
IO-15 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA....	6
IO-15.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
IO-15.2 LISTA DE PRECIOS	7
IO-15.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.	7
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.	7
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.	8
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.	8
CG-4 LEYES APLICABLES.	8
CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.....	9
CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:.....	9
CG-5.2 DOCUMENTOS LEGALES	9
CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.	10



CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA	11
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.	11
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
CE-2.1 CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	12
CE-2.2 CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:	13
CE-2.3 EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	13
CE-2.4 TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO	14
CE-2.5 EVALUACIÓN TÉCNICA	14
CE-2.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA	15
CE-2.7 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL	15
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES.....	15
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	19
CE-5 ADJUDICACIÓN	20
CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	20
CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.....	20
CE-8 LUGAR DE ENTREGA.....	21
CE-9 PRECIO	21
CE-10 FORMA DE PAGO.....	22
CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	23
CE-12 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	23
CE-13 MULTAS.....	24
CE-14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	24
CE-15 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).....	24
CE-16 RECEPCIÓN DE LOS BIENES.....	25
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN	25
CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.	25
CC-1.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	26
CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	26



CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	26
CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ..	27
CC-1.5 GARANTÍA DE CALIDAD.....	27
CC-1.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD	28
SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	29
ET-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	29
ET-1.1 LOTE ÚNICO DE DONGLES O ENRUTADOR 4G LTE CAT7	29
ET-1.1.1 OPCIÓN UNO (1)	29
ET-1.1.2 OPCIÓN DOS (2).....	30
SECCIÓN VI ANEXOS	31
ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	32
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	35
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	36
ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	37
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	38
ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	40
ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	41
ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.....	42
ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS	43
ANEXO 10. FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	44
ANEXO 11. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	45



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas nacionales y extranjeras a presentar oferta económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. **CNE-PEP-UCCE-020-2024**, “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN VIA RED CELULAR PARA USO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP), ESCRUTINIO GENERAL DE ACTAS Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS ELECCIONES PRIMARIAS 2025**”, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante Procedimiento Especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página web del CNE y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día 11 de enero de 2025 a las 12:00 del mediodía, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico **licitaciones-ucce@cne.hn** y correo institucional **ucce@cne.hn** recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La recepción y la apertura de las ofertas se realizará el día 14 de enero de 2025 a las 3:00 p.m., de manera pública, en las instalaciones del CNE, Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Tegucigalpa M.D.C. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación, serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES.



IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-3 CONTRATANTE.

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, No. **CNE-PEP-UCCE-020-2024** para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN VIA RED CELULAR PARA USO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP), ESCRUTINIO GENERAL DE ACTAS Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**.

IO-4 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de suministro de equipo de comunicación entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de treinta y nueve (39) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

IO-5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN VIA RED CELULAR PARA USO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP), ESCRUTINIO GENERAL DE ACTAS Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**, tiene como objetivo garantizar la conectividad y transmisión de resultados electorales preliminares (TREP) desde los centros de votación, escrutinio de actas y divulgación de resultados electorales preliminares y definitivos para Elecciones Primarias de 2025, que permita al CNE mitigar el riesgo de interrupciones en la transmisión de datos y garantizar la fluidez del proceso electoral logrando de la manera más eficiente, oportuna y transparente llevar a cabo el conteo de los votos y la verificación, análisis y sumatoria de las actas, que expresan la voluntad de los ciudadanos hondureños en dichas elecciones, que tendrán lugar a partir del día de las elecciones y hasta la declaratoria oficial de los resultados electorales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 269, 278, 279, 282 y 283 de la Ley Electoral de Honduras.



IO-6 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español e incluso la información complementaria como catálogos técnicos, entre otros.

IO-7 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de una (1) oferta original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Sobre original: contendrá el original de la oferta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.
- Sobres copias: cada sobre contendrá una copia fiel a la original de la oferta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”. Se deben entregar tres (3) sobres copia.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Consejo Nacional Electoral (CNE)

Edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CNE- PEP-UCCE-020-2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN VIA RED CELULAR PARA USO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP), ESCRUTINIO GENERAL DE ACTAS Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”



A ser abierta el día 14 de enero de 2025
Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-8 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original, en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) del CNE, tercer nivel, edificio, Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día de presentación de ofertas será: 14 de enero de 2025.

La hora límite de presentación de ofertas será: 3:00 p.m.

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras y página web del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-9 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros



de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del llamado a ofertar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente el mecanismo de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.

IO-10 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-11 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

IO-12 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.



- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o en las leyes aplicables.

IO-13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo del mecanismo de mantenimiento de oferta.

IO-14 RETIRO DE OFERTAS.

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación, e incluso antes de su apertura, sin perder por ello su garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura, de su devolución.

Si fueran retiradas posteriormente a la hora de la apertura, se procederá de conformidad con la legislación aplicable.

IO-15 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La solución del presente proceso está contemplada en un lote único. El lote incluye dos (2) opciones. La propuesta podrá ser presentada por una o ambas opciones. Sin embargo, la adjudicación se hará por la opción que mejor convenga a los intereses del proceso.

IO-15.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto o servicio.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos.



- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta
- j) Número de proceso
- k) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes.

Este documento y su contenido no son subsanable.

IO-15.2 LISTA DE PRECIOS

La lista de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto/descripción del producto o suministro de bienes
- b) Cantidad
- c) Precio unitario
- d) Precio total de la oferta, sin impuesto
- e) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general
- f) Fecha de presentación de oferta.
- g) Número de proceso.
- h) Nombre del oferente.
- i) Fecha de entrega.

Este documento y su contenido no son subsanable.

En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtienen ingresos en el país, deberán pagar en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) un diez por ciento (10%), conforme a la normativa tributaria hondureña vigente. El CNE será el responsable de retener y enterar este impuesto al ente fiscalizador en Honduras.

IO-15.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Ver sección CC-1.1 de la Sección IV Condiciones Obligatorias de la Contratación.

Este documento y su contenido no es subsanable.

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.



La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día 11 de enero de 2025 a las 12:00 del mediodía.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES.

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de



condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las especificaciones del apartado IO-15.1.
- b) Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada. (Ver Anexo 2)
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: Concepto/descripción del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario, precio total de la oferta, sin impuesto, deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, fecha de presentación de oferta, número de proceso, nombre del oferente y fecha de entrega.

CG-5.2 DOCUMENTOS LEGALES

1. Fotocopia autenticada o apostillada de escritura de constitución de la empresa oferente o su equivalente en el país de origen y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.
2. Documento que acredite en quien recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación.
3. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa y su representante legal, o su equivalente de acuerdo con el país de origen.
4. Declaración Jurada, debidamente autenticada o apostillada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada, garantizando la calidad del servicio a brindar.
6. Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.



7. Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.
8. Declaración Jurada debidamente autenticada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
9. Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.
10. Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.
11. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad o su equivalente en el país de origen, vigente. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite.

NOTA:

- Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen.
- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.



NOTA:

- Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen.
- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen.

CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

En el contexto de las Elecciones Primarias 2025, los diecinueve mil (19,000) USB Dongles o diecinueve mil (19,000) Enrutadores 4G LTE CAT7 serán utilizados para transmitir imágenes y datos desde los centros de votación a través de redes celulares.

Tales dispositivos de comunicación deben asegurar la conexión de datos a través de redes móviles, donde hay cobertura del servicio de telefonía móvil. Considerando la importancia de la continuidad operativa y la cobertura en todo el territorio nacional, se ha determinado que cada Kit Tecnológico cuente con dos USB Dongles o Enrutadores 4G LTE CAT7, cada uno operando con una de las dos compañías de telefonía móvil con mayor cobertura a nivel nacional.

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concorra una o más de cualquiera de las razones siguientes:

- a) Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.



- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) Por no estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Por haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- h) Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de las ofertas.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en la lista de precio y características formales de la presentación de la oferta.

CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b) De acuerdo con la evaluación y nivel de cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes etapas de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c) La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas.
- d) Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y a los criterios establecidos en las bases del proceso.

CE-2.1 CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

CALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE		Puntaje Máximo
Evaluación Técnica	Cartas de Autorización del fabricante	10
	Especificaciones mínimas	30



	Tiempo de entrega del equipo	20
Evaluación Económica	Precio	40
	TOTAL	100

CE-2.2 CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

La empresa debe presentar carta de autorización del fabricante, indicando que son distribuidores autorizados, esta evaluación tendrá un puntaje máximo de 10 puntos. En caso de consorcios, esto puede ser a nombre del consorcio o de uno de los miembros del consorcio.

Rubro de Evaluación	Aspectos Para Calificar	Calificación
Carta de Autorización	<ul style="list-style-type: none">• Carta de autorización del fabricante, indicando que son distribuidores autorizados.• En caso de consorcios, esto puede ser a nombre del consorcio o de uno de los miembros del consorcio.	10

CE-2.3 EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

El Consejo Nacional Electoral evaluará por medio de una matriz de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas en este documento, esta evaluación tendrá un puntaje máximo de 30 puntos.

Rubro de Evaluación	Aspectos Por Calificar		Calificación
Especificaciones mínimas	Se hará evaluación técnica de acuerdo con las especificaciones adjuntadas en estos términos de referencia.	Opción uno (1): La oferta cumple todos los requisitos mínimos de la opción 1	30



		Opción dos (2): La oferta cumple todos los requisitos mínimos de la opción 2	20
--	--	--	----

Nota: Si el oferente presenta oferta valida tanto para la opción 1 como la opción 2 se evaluarán ambas opciones de manera independiente de conformidad a lo establecido en el presente pliego de condiciones, considerando la opción que más se ajuste a la necesidad del proceso electoral por lo que solo será seleccionada una de las dos (2) opciones.

CE-2.4 TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO

El Consejo Nacional Electoral dará un puntaje mayor a la empresa con el tiempo entrega menor, esta evaluación tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Rubro de Evaluación	Aspectos Por Calificar	Calificación
Tiempo de entrega del equipo	La empresa con el menor tiempo de entrega.	20
	La empresa con segundo menor tiempo de entrega.	15
	La empresa con tercer menor tiempo de entrega.	10
	Las demás empresas.	0

CE-2.5 EVALUACIÓN TÉCNICA

A cada propuesta admitida se le asignará un puntaje técnico (St), este puntaje se calcula para cada Participante, de acuerdo con la siguiente fórmula: $St = Pca + Ppm + Pte$

Donde:

- Pca = Puntuación por carta de autorización del fabricante,
- Ppm = Puntuación obtenida en las especificaciones mínimas y
- Pte = Puntuación por el tiempo de entrega de la solución ofrecida.



El puntaje mínimo para calificar en la evaluación técnica será de 40 puntos. Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes del documento base, y particularmente a las especificaciones técnicas o no logre obtener el puntaje técnico mínimo indicado, será rechazada y no será considerada para la evaluación económica.

CE-2.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No serán tomadas en cuenta las ofertas económicas presentadas por los oferentes que no hayan resultado habilitados en la Evaluación Técnica (obtención de al menos cuarenta 40 puntos).

Para la evaluación de las ofertas económicas se asignará un puntaje (Sf) de cuarenta (40) puntos sobre la oferta económica, que presente el menor precio entre las propuestas que califiquen.

La fórmula para determinar los puntajes económicos de las ofertas calificadas es la siguiente: $Sf = 40 \times Fm/F$, donde Sf es el puntaje económico, Fm es el precio más bajo y F el precio de la oferta en consideración.

CE-2.7 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Las ofertas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (St) y económicos (Sf) acumulados, utilizando la siguiente fórmula: **Puntuación Total Individual = St + Sf**

CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES



No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.</p>		
2	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.</p> <p>Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas o cheque certificado acompañado de declaración jurada.</p> <p>Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada o apostillada de mantenimiento de oferta durante el plazo de setenta y cinco (75) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.</p> <p>En caso de que el cheque certificado sea emitido en el exterior, deberá estar consignado en dólares estadounidenses, y su valor se convertirá a lempiras utilizando el valor de tasa de cambio de venta del Banco Central de Honduras, vigente al día de la publicación de los pliegos de condiciones.</p>		
3	<p>Lista de precios, con las siguientes descripciones: Concepto/descripción del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario, precio total de la oferta, sin impuesto, deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general, fecha de presentación de</p>		



	oferta, número de proceso, nombre del oferente y fecha de entrega.		
--	--	--	--

DOCUMENTOS LEGALES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada o apostillada de escritura de constitución de la empresa oferente o su equivalente en el país de origen y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.		
2	Documento que acredite en quien recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación.		
3	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa y su representante legal, o su equivalente de acuerdo con el país de origen.		
4	Declaración Jurada, debidamente autenticada o apostillada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras.		
5	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada, garantizando la calidad del servicio a brindar.		
6	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.		
7	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.		
8	Declaración Jurada debidamente autenticada o apostillada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.		



9	Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal.		
10	Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad o su equivalente en el país de origen, vigente. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite.		

CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen, debidamente autenticada.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		



3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		
---	--	--	--

CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética del puntaje técnico en las ofertas presentadas: <ul style="list-style-type: none"> • Cartas de Autorización del fabricante • Especificaciones mínimas • Tiempo de entrega del equipo 		

CE-3.4 FASE IV. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS			
No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.



Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de tres (3) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, el listado de precios y garantía de mantenimiento de oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

La adjudicación será por lote único por una de las dos (2) opciones. Sera seleccionada la opción que más se ajuste a la necesidad del proceso electoral.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del sistema, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los veinte (20) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, en vista de lo anterior, el CNE, se procederá a adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.



Los bienes deberán entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles específicos sobre la entrega de los dispositivos, así como los plazos correspondientes:

Entregable	Inicio	Fin
Recepción de la primera entrega de dispositivos solicitados (25%)	2 de febrero de 2025	4 de febrero de 2025
Recepción de la segunda entrega de dispositivos solicitados (25%)	13 de febrero de 2025	15 de febrero de 2025
Recepción de la tercera entrega de dispositivos solicitados (50%)	20 de febrero de 2025	22 de febrero de 2025

CE-8 LUGAR DE ENTREGA

La totalidad de los bienes suministrados deberá ser entregado en las instalaciones de las bodegas electorales del CNE ubicadas en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), situadas en la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, Honduras. La entrega deberá realizarse en las fechas establecidas en el cuadro de entregables en la sección III inciso CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTROS DE LOS BIENES, asegurando que los productos lleguen en condiciones óptimas y cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

CE-9 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), para lo cual deberán observar el valor de tasa de cambio de venta del dólar del Banco Central de Honduras (BCH) a la fecha de publicación del proceso, especificando el costo de los suministros de bienes incluyendo todos los costos relacionados a la entrega en el lugar convenido (incluyendo fletes, desaduanaje, seguros, entre otros).

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.



Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

CE-10 FORMA DE PAGO

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

No.	Concepto	Porcentaje	Entregable
1	Lote único: Diecinueve mil (19,000) unidades USB Dongles o diecinueve mil (19,000) Enrutadores 4G LTE CAT7	100%	El pago se realizará contra entrega y acta de recepción a satisfacción de la comisión de recepción ya sea parcial o total de los bienes suministrados de conformidad al cronograma y de acuerdo con la facturación,

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH), en el caso de empresas locales, o transferencia internacional, para empresas extranjeras.

En el caso de las empresas en el extranjero el pago se ejecutará al tipo de cambio de venta del dólar estadounidense, de la fecha de publicación del proceso según la página oficial del BCH.



Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH).

En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtengan ingresos brutos, es decir, el valor total de pago obtenido de fuentes hondureñas deberá pagar en concepto de impuesto sobre la renta (ISR) un diez (10%) por ciento conforme a la normativa tributaria hondureña vigente. El CNE será el responsable de realizar la retención y enterar este impuesto al ente fiscalizador en Honduras.

CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los tres (3) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de treinta y nueve (39) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

CE-12 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:



- a) Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En el caso de empresas extranjeras estarán sujetos a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la contratación cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (03) meses.

CE-13 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-15 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos de los suministros de servicios requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.



CE-16 RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El Pleno del CNE, designará mediante acuerdo o resolución una Comisión de Recepción de los Bienes, la cual estará a cargo de la recepción de los diecinueve mil (19,000) unidades USB Dongle o diecinueve mil (19,000) Enrutadores 4G LTE CAT7. La comisión estará conformada por un número impar de funcionarios, y tendrán como principales objetivos los siguientes:

Comisión de recepción de los bienes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y demás condiciones previstas en el pliego de condiciones.
- b) Validar que los bienes recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar las pruebas a los bienes que ellos consideren pertinentes.
- d) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de los bienes recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

En el desarrollo de la adquisición del equipo (hardware) se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La Comisión de Seguimiento TREP, realizará el seguimiento y la supervisión al desarrollo de este.
- b) Como parte de su oferta el participante debe aportar manuales y fichas técnicas originales de los equipos ofrecidos.
- c) El oferente podrá desarrollar su labor en horario distinto, incluyendo los sábados, domingos y feriados, en forma regular o esporádica.
- d) El oferente conformará equipos o grupos de trabajos diferenciados por funciones o actividades a ser realizadas con el propósito de distribuir el trabajo y optimizar los resultados.
- e) El oferente deberá dimensionar todos los recursos necesarios para la entrega a satisfacción del CNE.
- f) En cada opción se debe considerar que se tiene que presentar un solo modelo del hardware ofertado.
- g) El oferente no puede hacer una propuesta combinada de las opciones.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.



CC-1.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados acompañado de declaración jurada.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada o apostillada de mantenimiento de oferta durante el plazo de sesenta (60) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

En caso de que el cheque certificado sea emitido en el exterior, deberá estar consignado en dólares estadounidenses, y su valor se convertirá a lempiras utilizando el valor de tasa de cambio de venta del Banco Central de Honduras, vigente al día de la publicación de los pliegos de condiciones.

Este documento y su contenido no son subsanable.

CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta garantiza el precio y las demás condiciones ofertadas, hasta la adjudicación del contrato y constitución de la garantía de cumplimiento de contrato, la cual se hará efectiva basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (03) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y



en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad del suministros de servicios ofrecido. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (Ver anexo 6).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.5 GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una Garantía de Calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total



del contrato equivalente al valor de los bienes suministrados, cuya vigencia será de ciento veinte (120) días a partir de la liquidación del contrato, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y pliego de condiciones, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes suministrados a satisfacción.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Calidad en la misma proporción de tiempo.

CC-1.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.



SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Consejo Nacional Electoral requiere adquirir diecinueve mil (19,000) unidades USB Dongle o diecinueve mil (19,000) Enrutadores 4G LTE CAT7, ha definido las especificaciones técnicas que aseguran la operativa y la cobertura en todo el territorio nacional.

El oferente deberá cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para al proceso electoral.

ET-1.1 LOTE ÚNICO DE DONGLES O ENRUTADOR 4G LTE CAT7

Para la solución requerida, se ha determinado dividir la contratación de un (1) lote único, asimismo se detallan 2 opciones de la solución.

No.	Concepto	Cantidad	Entregable
1	Lote único: diecinueve mil (19,000) USB DONGLES o diecinueve mil (19,000) Enrutadores 4G LTE CAT7	19,000	OPCIÓN UNO (1) Aprovisionamiento de 19,000 USB Dongles OPCIÓN DOS (2) Aprovisionamiento de 19,000 Enrutadores 4G LTE

ET-1.1.1 OPCIÓN UNO (1)

Aprovisionamiento de 19,000 **USB Dongles**, con las siguientes características:

- Redes Soportadas: 3G, 4G/LTE, 5G (opcional), debe ser compatible con las redes/frecuencias brindadas por las operadoras de telefonía celular en Honduras, liberado para utilizar con cualquier compañía telefónica.
- Interfaz: Al menos USB 2.0 de alta velocidad.
- Velocidades de Datos: LTE: 150 Mbps de bajada y 50 Mbps de subida, DC-HSPA+: 43.2 Mbps, HSPA+: Hasta 21 Mbps.
- Compatibilidad de Sistemas Operativos: Windows 11, Linux, no debe requerir controladores adicionales, no necesitará instalación, se deberá conectar y reconectar automáticamente.



- Indicadores LED: Indican el estado de conexión y tráfico en diferentes redes.

ET-1.1.2 OPCIÓN DOS (2)

Aprovisionamiento de 19,000 **Enrutadores 4G LTE CAT7**, con las siguientes características:

- **Redes Soportadas:** 3G, 4G/LTE; compatible con las redes y frecuencias proporcionadas por las operadoras de telefonía celular en Honduras, **liberado** para su uso con cualquier compañía telefónica.
- **Interfaz:** Al menos un puerto Ethernet de alta velocidad de un (1) Gb y una ranura para tarjeta SIM, de traer más puertos Ethernet que estén deshabilitados de fábrica.
- **Velocidades de Datos:**
 - LTE: Hasta 300 Mbps de bajada y 100 Mbps de subida.
 - DC-HSPA+: Hasta 43.2 Mbps.
 - HSPA+: Hasta 21 Mbps.
- **Indicadores LED:** Incluye indicadores LED que muestran el estado de la conexión y el tráfico de datos en diferentes redes.

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

- Si trae funcionalidad de hotspot/Wi-Fi debe venir deshabilitado.
- Usuario y contraseña de admin debe ser diferente a la que viene por defecto, este usuario y contraseña solo será compartido al CNE.
- Debe incluir un cable Ethernet Cat 6 de fábrica de tres (3) pies, todos de un solo color.



SECCIÓN VI ANEXOS

- ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
- ANEXO 2. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA
- ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.
- ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
- ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD
- ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)
- ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS
- ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS
- ANEXO 10. FORMULARIO DE GARANTIA DE CALIDAD
- ANEXO 11. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No. CNE- PEP-UCCE-020-2024

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]* Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*; fecha de entrega del producto o suministro de bienes.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.



(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.4 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma _____ del mes _____ del año _____



ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de: _____ para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio

de, a lo _____ del _____ mes de del año _____

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de _____
, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del
mes _____ del año _____

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
No. CNE- PEP-UCCE-020-2024

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas IO-09.
 - ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-10.
Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula CG- 5.2 y CG- 5.3.

ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, _____ de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio

del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de ___a los _____, días del mes de _____ del _____ año _.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:

Fecha de Emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN VIA RED CELULAR PARA USO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP), ESCRUTINIO GENERAL DE ACTAS Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, ____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CNE- PEP-UCCE-020-2024

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 Estatutos de la Sociedad de la empresa
 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:

- A. Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B. Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C. Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D. Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E. Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F. Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.**

ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS



Lista de Precios

País del Comprador Honduras			El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.			Fecha: _____ No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7		8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato.		Precio Total por artículo (Col. 6+7)
				[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]		[indicar precio total por artículo]
Precio Total								

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



ANEXO 10. FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DE LOS BIENES Y SUMINISTROS** del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN VIA RED CELULAR PARA USO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP), ESCRUTINIO GENERAL DE ACTAS Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 11. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Proceso No. CNE- PEP-UCCE-020-2024

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Para: Consejo Nacional Electoral (CNE).

Declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el oferente que presente como garantía cheque certificado emitido en bancos nacionales o en el extranjero, deberá estar respaldado por una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el comprador por un período de seis (6) años contado a partir de la presentación de oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en el pliego de condiciones, o
- (b) Si, una vez que el comprador ha notificado la adjudicación dentro del período de validez de la oferta:
 - No firmamos o nos negamos a firmar el contrato;
 - No suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados:

- (a) Si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado;
- (b) Sí transcurren treinta (30) días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del representante legal: _____

Firma _____

Número de pasaporte: _____

Fecha: día _____ del mes _____ del año _____.

Nota:

- La persona que firme la oferta deberá ostentar poder de representación.

Formato de declaración Jurada será presentado debidamente autenticado en el país de origen.